Federación Extremeña de Caza

PROTOCOLO DE CAPTURAS Y ENTREGA DE ANILLAS Y PRECINTOS PARA LA TEMPORADA 2014

Con la intención de aclarar cualquier tipo de duda sobre la regulación del silvestrismo en Extremadura, la FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA, pone a disposición de los silvestristas federados este documento con las últimas novedades que afectan a su actividad.

Como en años anteriores, la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, ha elaborado un documento en el que se establece el **PROTOCOLO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE CAPTURA Y TENENCIA PARA LA CRÍA EN CAUTIVIDAD DE ESPECIES DE FRINGÍLIDOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

Dicho PROTOCOLO es el texto de referencia en el que se definen todos y cada uno de los procedimientos, requisitos y plazos que deben cumplir los silvestristas. **Todas las limitaciones contempladas en el PROTOCOLO son reflejadas en las autorizaciones individuales de captura, que al ser Resoluciones de la Dirección General de Medio Ambiente tienen el carácter de norma y su incumplimiento constituye una infracción**. Además, el protocolo incluye los siguientes ANEXOS:

- Solicitud de autorización para la captura/retención de aves fringílidas para su cría en cautividad
- Parte de Capturas Individual
- Registro de Tenencia de Aves Fringílidas **procedentes del medio natural**
- Registro de Tenencia de Aves Fringílidas **procedentes de cría en cautividad**
- Solicitud de autorización para la cesión de ejemplares **procedentes del medio natural**

El PROTOCOLO estará a disposición de todos los silvestristas en la web de la FEXC, **www.fedexcaza.com (sección Competición/Silvestrismo)**

Desde la Federación Extremeña de Caza, insistimos en la importancia de leer detenidamente y conocer el PROTOCOLO.

A modo de resumen, hemos elaborado una **CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**, para que sirva de referencia y nos permita, de una manera rápida, saber "qué cosas hay que hacer en cada momento". Este documento se incluye al final del escrito (hoja nº 4)

REPARTO DE ANILLAS PARA EJEMPLARES PROCEDENTES DE CAPTURA EN EL MEDIO NATURAL (TEMPORADA 2014) Y PRECINTOS DE RED

Como ya se hizo en 2013, **los miembros de la FEXC se desplazarán con antelación al inicio de cada temporada de capturas a las diferentes sedes de las sociedades silvestristas para proceder al reparto de las anillas para las capturas de la temporada, así como de los precintos de red, para aquellos silvestristas que los necesiten**. Os recordamos que los **precintos de red**, llevan un número identificativo para relacionar la red con su propietario. Las redes son personales e intransferibles y **el silvestrista titular de la red será el responsable de los posibles incumplimientos** que pudieran producirse durante el proceso de capturas.

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com

Las **FECHAS DE REPARTO**, que han sido consensuadas con cada sociedad, serán las siguientes:

SOCIEDAD SILVESTRISTA FEDERADA	FECHA REPARTO DE ANILLAS Y PRECINTOS DE RED			
	DÍA	HORA	POBLACIÓN	LUGAR
"Valle del Jerte"	26/08/2014(M)	20:00	Plasencia	Asociación de vecinos del Barrio de San Juan
"Cantarranas"	27/08/2014 (X)	20:00	Mérida	Barriada de san Andrés
"El Jilguero Extremeño"	28/08/2014 (J)	20:00	Badajoz	Suerte de Saavedra
"Memorial Cervera"	01/09/2014 (L)	20:00	Puebla de la Calzada	Sociedad Civil (Frente al Polideportivo)
"Cantera del Silvestrismo"	02/09/2014 (M)	20:00	Quintana de la Serena	Casa de la Cultura
"Castuereña"	02/09/2013 (M)	20:00	Quintana de la Serena	Casa de la Cultura

Las sociedades se encargarán de convocar a todos sus socios con suficiente antelación, informando de la fecha, hora y lugar del reparto. Además, informarán expresamente, de la **obligatoriedad de que cada uno de los socios lleve el DNI y UNA FOTOCOPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE CAPTURAS de esta temporada, ya que la FEXC está obligada a comprobar la identidad y la autorización de capturas en vigor antes de repartir las anillas y/o precintos. De no llevar esta documentación, el personal de la FEXC no se los podrá entregar.**

El personal de la FEXC **le pedirá a cada socio que muestre su DNI y se quedará con la fotocopia de la autorización de capturas** (**por eso no vale sólo con llevar el original**), procediendo a entregar las anillas y precintos de red correspondientes. El silvestrista deberá firmar un **documento de conformidad** en el que constará el nº de las anillas y precintos de red que se le ha asignado.

Para agilizar el proceso de reparto, **el pago de las anillas y de los precintos de red será satisfecho en conjunto por cada sociedad a la FEXC**, en el plazo de un mes desde la fecha de entrega, teniendo que abonar 0,40 €/anilla entregada, 0,40 € /precinto de red entregado y 0,19 €/km. para cubrir el desplazamiento entre la Sede provincial de la FEXC más cercana hasta el lugar del reparto.

Aquellos silvestristas que no acudan en los días establecidos, podrán retirar las anillas personalmente en las Sedes de la FEXC en Valdebótoa y Navalmoral de la Mata (avisando previamente por teléfono)

ANILLAMIENTO DE EJEMPLARES PROCEDENTES DE CRÍA EN CAUTIVIDAD

En cuanto al **ANILLAMIENTO DE AVES CRIADAS EN CAUTIVIDAD**, **tanto de PUROS como de MIXTOS**, **recordamos que se debe realizar en los primeros días de vida** (con anilla cerrada de pollos). Os remitimos a la circular que enviamos en marzo de 2014 con las instrucciones para el anillamiento de aves criadas en cautividad. Así mismo, recordamos que todos los años, al finalizar la temporada de cría, las Sociedades deberán remitir a la Delegación de la Federación Extremeña de Caza en Navalmoral de la Mata (C/ Jorge Moro, 2, C.P. 10300, Navalmoral de la Mata -CÁCERES-), una copia del **Registro de Cría de ejemplares híbridos de Aves Fringílidas correspondiente a cada temporada (ANEXO III de la circular de marzo de 2014), junto con copia de la documentación exigida a cada criador con carácter previo a la entrega de las anillas (Anexo II de dicha circular y copia del Registro de Tenencia de Aves Fringílidas)**

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com

Federación Extremeña de Caza

PERÍODO HÁBIL PARA LAS CAPTURAS DE AVES FRINGÍLIDAS (TEMPORADA 2014)

La temporada de capturas de 2014, comprende los **sábados y domingos desde el 6 de septiembre hasta el 15 de noviembre (ambos inclusive)**.

Para evitar confusiones con los distintos tipos de anillas, a continuación de definen las **diferentes clases y sus características**:

PARA EJEMPLARES PROCEDENTES DE CAPTURA EN EL MEDIO NATURAL

- Anilla de aluminio cerrada de diámetro superior a la talla de la especie, cerrada mediante alicates especiales para conformar un diámetro interior acorde con la talla de la especie.
- **De color ROJO con letras blancas**

JEXT_2014_0001_FEXC

JEXT = órgano competente para el otorgamiento de autorizaciones de captura
2014 = año de captura
0001 = número secuencial de anilla
FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas

PARA EJEMPLARES PUROS PROCEDENTES DE CRÍA EN CAUTIVIDAD

- Anilla cerrada de diámetro interior acorde con la talla de la especie. **Se colocará en los primeros días de vida del ave**.
- **De color VERDE con letras blancas.**

FEXC_2014_001

FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas
2014 = año de nacimiento
001 = número secuencial de anilla

PARA EJEMPLARES HÍBRIDOS (MIXTOS)

- Anilla cerrada de diámetro interior acorde con la talla de la especie. **Se colocará en los primeros días de vida del ave**.
- **De color NEGRO con letras blancas.**

FEXC_MIX_2014_001

FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas
MIX = indicativo de ave híbrida
2014 = año de nacimiento
001 = número secuencial de anilla

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com

Federación Extremeña de Caza

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

16 NOV-1 MARZO (ambos inclusive)	**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (INDIVIDUALES) DE AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTURA/RETENCIÓN DE AVES FRINGÍLIDAS (Anexo I del PROTOCOLO)**
JUNIO	La Dirección General de Medio Ambiente **remitirá las autorizaciones** de captura y/o retención **a los interesados**.
JULIO	La Dirección General de Medio Ambiente remitirá **a las Federaciones el listado de personas autorizadas**, con los cupos de cada especie, para que estas encarguen las anillas y los precintos para las redes.
ANTES DEL INICIO DEL PERÍODO DE CAPTURAS	Las **Federaciones/Asociaciones proporcionan las anillas y precintos de redes** a sus socios (**deberán exigir DNI y copia de la autorización** antes de dar las anillas, a efectos de verificar los datos y cupos)
	Las Federaciones/Asociaciones remitirán a la Dirección General de Medio Ambiente un **registro en el que se especifique el nº y signatura de las anillas proporcionadas a cada autorizado** (desglosando si son para captura o para cría en cautividad). También se incluirá el **nº de precinto de red**.
PERÍODO DE CAPTURAS	**PERÍODO DE CAPTURAS**. Sábados y domingos comprendidos entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre (ambos inclusive) Lugares y cupos conforme a la autorización. Anillar inmediatamente después de la captura (**no se puede retener ningún ave sin estar anillada**) **Rellenar el Parte de Capturas Individual cada jornada** (**Anexo II del PROTOCOLO**)
ANTES DEL 22 NOV	**Cada titular** de autorización debe remitir a la Dirección General de Medio Ambiente: (**QUEDARSE CON COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN**) 1º. Las **anillas sobrantes**, si fuera el caso. 2º. El **Registro de Tenencia de Aves Fringílidas** (**Anexo IV del PROTOCOLO**), que incluirá las altas (capturas, cría en cautividad, cesiones) y las bajas (muerte, liberación o cesión) Cuando existan bajas por muerte o liberación habrá que presentar las anillas correspondientes junto con el Registro de Tenencia. 3º. El **Parte de Capturas Individual** junto con un **plano SigPac** con indicación de los lugares donde se realizaron las capturas.
	Las Sociedades deberán remitir a la Delegación de la Federación Extremeña de Caza en Navalmoral de la Mata (C/ Jorge Moro, 2, C.P. 10300, Navalmoral de la Mata -CÁCERES-), una copia del **Registro de Cría de ejemplares híbridos de Aves Fringílidas correspondiente a cada temporada (ANEXO III de la circular de marzo de 2014), junto con copia de la documentación exigida a cada criador con carácter previo a la entrega de las anillas (Anexo II de dicha circular y copia del Registro de Tenencia de Aves Fringílidas)**
	Las **Federaciones/Asociaciones** remitirán a la Dirección General de Medio Ambiente **las anillas que no hayan sido retiradas** por los socios autorizados.

- Las cesiones de ejemplares procedentes del medio natural deberán ser autorizadas, debiendo solicitarse en el modelo establecido.
- **(NOVEDAD)** Se crea un **modelo de cesión temporal**, orientado exclusivamente a posibilitar el uso de aves como reclamo a silvestristas que aún no tienen otorgada la autorización de tenencia. En todo caso, el reclamo cedido deberá ir amparado por el correspondiente documento de cesión y copia de la autorización de tenencia.
- El **campeo** se podrá realizar sin más limitación que tener a las **aves anilladas e incluidas en el Registro Individual de Aves Fringílidas**.
- **(NOVEDAD)** A fin de que las inspecciones en los domicilios se realicen antes del 15 de enero, **se ha adelantado el plazo para la entrega de documentación al 22 de noviembre del año en curso**.
- Los autorizados que no realicen capturas, deberán presentar igualmente la documentación preceptiva en plazo y forma.

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com